



INFORME DE COMISIÓN

Lugar de la Comisión: LA PAZ, B.C.S.

Fecha: 20/07/2021

INFORME: LOS DÍAS 24, 25, 26, 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, ME CONSTITUÍ EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 61 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON DOMICILIO EN DURANGO, NÚMERO 9280, COLONIA EMILIANO ZAPATA, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, C.P. 23070, A EFECTO DE LLEVAR A CABO DIVERSAS DILIGENCIAS, POR LO CUAL EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021, ME CONSTITUÍ ANTE LA JUNTA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE INSPECCIÓN, RESPECTO DEL JUICIO LABORAL NÚMERO 202/2013, PROMOVIDO POR EL C. MORA BUCIO MIGUEL ÁNGEL, EN CONTRA DE LA ENTIDAD, POR LO CUAL UNA VEZ INICIADA LA DILIGENCIA, SE REQUIRÍO AL SUSCRITO EXHIBIERA LAS DOCUMENTALES MATERIA DE LA INSPECCIÓN, POR LO QUE UNA VEZ EXHIBIDAS LAS MISMAS, EL ACTUARIO PROCEDÍO A CERTIFICAR LOS PUNTOS MATERIA DE DICHA INSPECCIÓN; ASÍ MISMO SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, RESPECTO DEL JUICIO 60/2019, PROMOVIDO POR EL C. ENRIQUE ADELFO AVALOS GUTIERREZ, EN CONTRA DE LA ENTIDAD, POR LO QUE UNA VEZ INICIADA DICHA AUDIENCIA, Y VISTO DE LOS AUTOS SE DESPRENDE QUE NO SE ENCONTRABAN FIJADAS LAS CONVOCATORIAS DE LEY, DEBIDO AL INCIDENTE DE SUSTITUCIÓN, SE SEÑALÓ NUEVA FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DICHA AUDIENCIA. EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021, ME CONSTITUÍ ANTE LA JUNTA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS TESTIMONIALES OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA A CARGO DE LOS C.C. ROSALBA ILEANA AVILEZ Y JESÚS AGUNDEZ CESEÑA, RESPECTO DEL JUICIO LABORAL NÚMERO 204/2017, PROMOVIDO POR LA C. SELENE GUADALUPE CASTRO COTA, SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE NO SE ENCONTRABAN NOTIFICADA LA C. ROSALBA ILEANA AVILEZ, SE SEÑALO NUEVA FEHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA TESTIMONIAL, Y EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2021, ME CONSTITUÍ ANTE LA JUNTA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS TESTIMONIALES OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA A CARGO DE LOS C.C. GUADALUPE MINGUIA AVILES Y ANGELICA MARÍA CASTRO COTA, RESPECTO DEL JUICIO LABORAL NÚMERO 204/2017, PROMOVIDO POR LA C. SELENE GUADALUPE CASTRO COTA, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE FORMULARON LAS PREGUNTAS A LOS TESTIGOS POR PARTE DEL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, SE REALIZARON LAS REPREGUNTAS

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO

Lic. Juan Manuel López Corona.
Coordinador General

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA LA COMISIÓN

Lic. Alejandro Ocampo Morfin.
GERENTE JURÍDICO INSTITUCIONAL

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Alejandro Ocampo Morfin, Gerente Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.

LICONSA, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA
CONTABILIZADO